
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
051	/22

Montevideo, 13 de mayo de 2022.

VISTO: lo solicitado por el Docente Adjunto con funciones de Gestión para la carrera Ingeniería en Energías Renovables,

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Área de Proyectos para la carrera Ingeniería en Energías Renovables

II) que la docente posee una extensión horaria vigente de 15 a 20 horas semanales, según Resolución del CGA Res. N°028/22 hasta el 15/9/2022.

III) que en particular se requiere, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 15 de setiembre de 2022, la extensión horaria de 20 a 25 horas semanales y a partir del 16 de setiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 la extensión horaria de 15 a 20 horas semanales a Manuel Valera para apoyar a los estudiantes en los procesos de ejecución de tesis de grado.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y Dirección de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

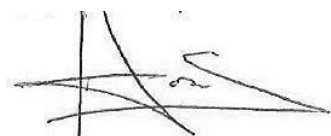
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA
DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 20 a 25 horas a partir del 23 de mayo de 2022 y hasta el 15 de setiembre de 2022 y de 15 a 20 horas a partir del 16 de setiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 a Manuel Valera CI 6.375.527-6.

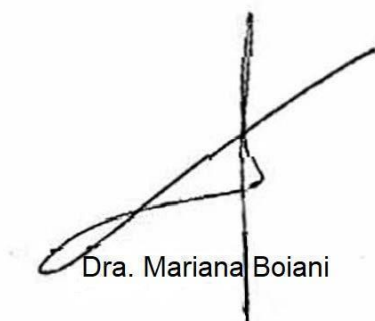
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez



Dra. Mariana Boiani